

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**62** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 735/2013 con el número de identificación general (NIG): 28079100097662013, por Auto de 4 de diciembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Import Consolidators España, S.L., con CIF: B-81807034, y con domicilio social en Coslada (Madrid), calle Eduardo Torroja, n.º 22, nave 11.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don Enrique Blasco Alventosa, con domicilio en calle San Andrés, n.º 25, bajo, 28004 Madrid.

Teléfono: 963 44 29 90.

Fax: 963 44 29 91.

E-mail: importconsolidators\_concursal@bcabogados.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070641-1